



Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del trece de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-409/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Diego Alejandro Villanueva González**, representante del partido Morena, en contra de **María Eugenia Campos Galván**, en su carácter de candidata a la Gubernatura del Estado de Chihuahua; **de la coalición “Nos Une Chihuahua”** integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; **José Eduardo Pacheco Romero**, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y servidor público adscrito al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chihuahua; **Teresita Guadalupe Fuentes Velez**, Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Chihuahua; **Irving Rafael Loera Talamantes**, Coordinador Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua, así como de los partidos **Acción Nacional y de la Revolución Democrática**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir transgresiones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-479/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Arturo Michel Terrazas**, en su carácter de representante propietario del **Partido Acción Nacional**, ante la Asamblea Municipal de Delicias, en contra de **Iván Esparza Vásquez**, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Delicias y el **Partido Revolucionario Institucional**, por la presunta comisión de actos que pudieran configurar actos anticipados de campaña, mediante publicaciones en la red social denominada “Facebook”.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-480/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Rosa Emma Rivera Arámbula**, en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Santa Isabel por el partido Morena en contra del representante legal y/o director, y/o jefe de información, y/o los ciudadanos responsables de las publicaciones en las páginas electrónicas y/o portales de internet y/o fanpage electrónica “**SANTA ISABEL ESCUCHA**”; así como al **Partido Acción Nacional** bajo el principio de culpa in vigilando; infracciones a diversas disposiciones electorales consistentes en calumnia.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-481/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Diego Alejandro Villanueva González**, en su calidad de representante



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

propietario del partido **MORENA**, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral y como apoderado de **Juan Carlos Loera De La Rosa**, en contra de los ciudadanos que resulten responsables de diversas publicaciones en páginas electrónicas y/o portales de internet denominado “**el Reportero**”, así como en contra de **María Eugenia Campos Galván**, y los **partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática**, por la presunta comisión de conductas que a dicho del denunciante pudieran constituir actos violatorios a las normas en materia de propaganda política o electoral.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General